essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente

26 SEP 2019 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 20 de septiembre de 2019

ACTA Nº 1254/2019

Resolución N° 2

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2019 "SERVICIO TÉCNICO PARA GESTIÓN FÍSICA E INFORMATIZACIÓN DE LEGAJOS" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 358.017»

VISTA:

La Comunicación Interna N° UOC/449/2019, de fecha 17 de septiembre de 2019, firmada por la Jefa de la UOC, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 17 de septiembre de 2019, en la cual se remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2019 "SERVICIO TÉCNICO PARA GESTIÓN FÍSICA E INFORMATIZACIÓN DE LEGAJOS" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 358.017, de conformidad con lo establecido en el Art. 10° del Decreto Reglamentario N° 21909/03; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 100/2019, de fecha 22 de mayo de 2019, por un monto total de Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones) para el Ejercicio 2019;

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07 modificatoria de la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 3719/15, el Pliego de Base y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado;

Que el Comité de Evaluación de Ofertas ha indicado, en su Informe de fecha 10 de septiembre de 2019, que la oferta presentada por la firma DIGITALIZA S.A., con RUC N° 80077356-0, cumple sustancialmente con todos los requerimientos técnicos, legales y financieros establecidos por la ESSAP S.A. en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas, razón por la cual, y de conformidad con el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, recomienda adjudicar el contrato al mencionado oferente;

Ing. Narcicio E. Chase Acosta
Presidente

ESSAP S.A.

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 20 de septiembre de 2019

ACTA Nº 1254/2019

Resolución N° 2

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N° 1650, de fecha 16 de septiembre de 2019, ha dictaminado que: *«POR TANTO, en base a los antecedentes, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la Essap S.A., dictar Resolución de Adjudicación»;* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional N° 10/2019 "SERVICIO TÉCNICO PARA GESTIÓN FÍSICA E INFORMATIZACIÓN DE LEGAJOS" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 358.017, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	LOTE ADJUDICADO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
DIGITALIZA S.A. RUC N° 80077356-0	**LOTE NRO.: 1**	**Gs. 700.000.000.-** (guaraníes setecientos millones)	**Gs. 1.400.000.000.-** (guaraníes un mil cuatrocientos millones)
	LOTE NRO.: 2	**Gs. 75.000.000.-** (guaraníes setenta y cinco millones)	**Gs. 150.000.000.-** (guaraníes ciento cincuenta millones)

2°) **Suscribir** el respectivo contrato con el oferente adjudicado, el cual tendrá una duración conforme lo establece el llamado de la Licitación.

3°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes a la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay